



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA II - N° 10

(Antes Ordenanza 16/18)

Artículo 1.- Se implementa en los locales comerciales de jurisdicción municipal explotados por terceros, la exhibición de un libro de quejas y sugerencias de uso obligatorio, cuyas características del mismo deberá ser un cuaderno foliado o numerado correlativamente, disponible para los usuarios que lo requieran, según se desprenda el caso, con carteles visibles que indique la existencia de dicho libro.

Artículo 2.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente a realizar los controles que correspondieren, con el objeto de dar cumplimiento con la presente medida; como así también la determinación y aplicación de multas y sanciones, correspondientes a la normativa y reglamentación vigente, establecidas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.